

Reivindicación de ANPE-Madrid

Acumulación del permiso por cuidado de familiar de primer grado por enfermedad muy grave

Gracias al trabajo de ANPE-Madrid y a nuestras reivindicaciones a través de la Campaña "Conciliación familiar YA", los docentes de la Comunidad de Madrid tenemos la posibilidad de acumular el permiso de un mes a mitad de jornada por cuidado de un familiar de primer grado muy grave.

El permiso de un mes podrá acumularse por jornadas completas, con una duración máxima de quince días naturales.

Condiciones para la acumulación del permiso

- Sólo podrá acumularse el permiso en su totalidad. En ningún caso de forma parcial ni fraccionar la acumulación.
- No será posible la acumulación para reducciones de la jornada inferiores al 50 % o cuando el periodo de disfrute del permiso sea inferior a un mes. Por lo tanto, no se podrá acumular cuando se disfrute por varios titulares del mismo hecho causante.
- La acumulación, y el permiso, se extinguirán en el momento en que desaparezca el hecho causante.
- Con el fin de realizar las gestiones oportunas para la sustitución del funcionario por un interino, el interesado intentará, en la medida de lo posible, solicitar el inicio del disfrute del permiso acumulado con una antelación mínima de 5 días hábiles.
- Junto con la solicitud del permiso se indicarán las circunstancias por las cuales se requiere la acumulación.
- La denegación de la acumulación en la concesión del permiso no podrá justificarse en las necesidades del servicio cuando el hecho causante se produzca en una comunidad autónoma distinta a la Comunidad de Madrid o cuando, a la fecha de inicio del permiso, se haya incorporado un sustituto del docente.

El permiso deberá ser solicitado a la Dirección de Área Territorial correspondiente, y con comunicación previa al Director del centro en que preste servicio.

La documentación que debe acompañarse para la solicitud del permiso es la siguiente:

- Solicitud del interesado, conforme al modelo establecido, en el que se indicará la forma de disfrute del permiso, reducción de jornada o bien acumulación en jornadas completas.
- Documento acreditativo del grado de parentesco del solicitante y del familiar.
- Declaración responsable de que ningún otro titular disfruta de este permiso o, en caso contrario, de la distribución del período entre todos los titulares.
- Informe médico acreditativo de la situación de enfermedad muy grave.
- Justificación de la solicitud de acumulación.